

I

CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DEL SEÑOR DALTON WONG CARRERA -

POR LA SEÑORA ABOGADA CECILIA HASING -

DE SERVIGON. - - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, hoy día dieciseis de Julio -

de mil novecientos setenta i siete, ante mi, doctor Miguel

Falconí Rodríguez, Abogado, Notario Hécimo Noveno de este

Cantón, comparecen: por una parte, la señora Abogada CE-

CILIA HASING DE SERVIGON, en su calidad de cedente, quien

declara ser ecuatoriana; i, por otra parte, el señor don

DALTON WONG CARRERA, en su calidad de cesionario, quien

declara ser ecuatoriano, casado, empleado; mayores de -

edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse

i contratar, a quienes de conocer del fé, los mismos que

vienen a celebrar esta Escritura Pública de Cesión de Parti-

cipaciones, sobre cuyo objeto i resultados están bien ins-

truidos, i a la que proceden de una manera libre i espontá-

nea, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice

así: S E Ñ O R N O T A R I O:-

Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, -

una de cesión de participaciones de compañía de responsabi-

lidad limitada, de conformidad con las cláusulas siguientes:

P R I M E R A.- Comparecen a su otorgamiento los

señores: ABOGADA CECILIA HASING DE SERVIGON, en calidad -

de cedente; i, DALTON WONG CARRERA, en calidad de cesio-

nario, ambas por sus propios derechos.- S E G U N -

Julio
16-77

4
D A.- La Abogada Cecilia Hasing de Servigón, es propietaria

ria de cien participaciones de Un mil sucres cada una, en

el capital suscrito i pagado de Doscientos mil sucres de -

la compañía de responsabilidad limitada Inmobiliaria Dar-

win C. Ltda.- Dicha compañía se constituyó mediante escri-

tura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil

doctor Miguel Falconí Rodríguez, el veinte i tres de Junio

de mil novecientos setenta i seis, inscrita de foja diez i

siete mil novecientos noventa i nueve a diez i ocho mil nue-

ve, número tres mil ochocientos treinta i ocho del Registro

Mercantil i anotada bajo el número doce mil ochocientos trein-

ta i cinco del Repertorio, el treinta de Agosto de mil no-

vecientos setenta i seis.- Su aprobación se efectuó median-

te Resolución Número RL-un mil setecientos cincuenta i seis

dictada por el Intendente de Compañías el doce de Agosto de

mil novecientos setenta i seis.- T E R C E R A:

Con estos antecedentes la Abogada Cecilia Hasing de Servi-

gón, autorizada por la Junta General Extraordinaria de -

Socios de Inmobiliaria Darwin C. Ltda., reunida el nueve

de Julio de mil novecientos setenta i siete, según consta

del certificado pertinente que se protocolizará con esta -

escritura declara lo siguiente: a) / Que transfiere noven-

ta i nueve participaciones de Un mil sucres cada una, que

tiene en el capital social de la compañía Inmobiliaria Dar-

win C. Ltda., en favor del señor Dalton Wong Carrera; que

tiene recibido de éste la cantidad de Noventa i nueve mil

sucres, correspondiente al valor de las participaciones -

transferidas; c) que reclama al cesiona-

Prop
100
10000%

Cesión

99

1 rio ni a la compañía, pues en el caso de existir algún -
 2 valor por concepto de utilidades, reservas, etcétera, en
 3 las participaciones cedidas, las renuncia en favor del ce-
 4 sionario; d) que en virtud de la cesión de participacio-
 5 nes efectuada en favor del señor Dalton Wong Carrera, la
 6 cedente mantiene en propiedad exclusivamente una participa-
 7 ción de las cien que tenía originariamente.- Sírvase us-
 8 ted, señor Notario, anotar al margen de la matriz de la -
 9 escritura de constitución de la compañía, los detalles de
 10 la presente cesión i protocolizar la certificación concedi-
 11 da por el Gerente i representante legal de Inmobiliaria Dar-
 12 win C. Ltda, en la cual deja constancia que la Junta Gene-
 13 ral Extraordinaria de Socios resolvió por decisión unánime
 14 de sus integrantes que representan la totalidad del capi-
 15 tal social, autorizar a la cedente efectuar la transferen-
 16 cia de las participaciones que se mencionan en esta escri-
 17 tura, en favor del cesionario.- (firmado) Doctor Guiller-
 18 mo Chang Durango, Abogado.- Registro número Un mil ciento
 19 siete.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura
 20 Pública.- D O C U M E N T O H A B I L I -
 21 T A N T E:- CERTIFICACION:- No cumple certificar que
 22 la Junta General extraordinaria de Socios de Inmobiliaria
 23 Darwin C. Ltda., reunida en esta ciudad el nueve de Julio
 24 de mil novecientos setenta i siete, resolvió por decisión
 25 unánime de los socios que representan la totalidad del ca-
 26 pital autorizar a la Abogada Cecilia Masing de Servigón,
 27 transfiera noventa i nueve participaciones de Un mil sueres
 28 cada una, de las cien que tiene en el capital social de la

compañía , en favor del señor Dalton Wong Carrera, de manera

que dicho cesionario se constituye en titular de las noventa

y nueve participaciones transferidas.- En consecuencia,

los socios de la referida compañía una vez efectuada la transferencia

son los siguientes: señor Dalton Wong Carrera ciento

y nueve participaciones; y, señora Abogada Cecilia

Hasing de Servigón, una participación.- Julio nueve

de mil novecientos setenta y siete.- p. Inmobiliaria Darwin

C. Ltda., Dalton Wong Carrera, Gerente.- Yo, el Notario,

doí fé, que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura

a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben, conmigo,

el Notario, en un solo acto.- (firmado) Dalton Wong Carrera.-

Cédula de Ciudadanía Número: cero nueve - cero

doscientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres-cero.-

Cédula Tributaria Número: cero cero tres mil ochocientos.-

Cecilia Hasing de Servigón.- Cédula de Ciudadanía Número: cero

nueve - cero trescientos cincuenta y cuatro mil ciento

sesenta y seis-dos.- Cédula Tributaria Número: cero

sesenta y dos mil quinientos ocho.- El Notario, doctor Miguel

Falconí Rodríguez.- ENMENDADO: que Gerente - consecuencia -

Vale.-

SE OTORGO ANTE MI; en fé de ello confiero este PRIMER TESTI-

MONIO, sellado y firmado en esta ciudad de Guayaquil, el

día veinte y ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete.-

te.-

MIGUEL FALCONÍ RODRÍGUEZ
Notario

1

ta de la cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública,
a fojas 17999 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis, al mar-
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecien-
tos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil